

VISTO:

Que por expte.0000272/15, Consejeros estudiantiles solicitan se autorice a los alumnos que cursan la Carrera de Odontología, en el corriente año, un tercer turno de exámenes para febrero-marzo; y

CONSIDERANDO:

El despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, por el cual aconsejan otorgar una tercera fecha de examen en el lapso febrero-marzo para las asignaturas de 2do. A 5to. Año, dejando establecido que el turno no modifica las condiciones de inscripción en las actividades de cada Cátedra;

Que la Sra. Decana de la Casa plantea, atento lo solicitado por los estudiantes y lo aconsejado por ambas Comisiones, se modifique el lapso propuesto, lo que este Cuerpo acuerda,

Que este H. Cuerpo considera conveniente aprobar el despacho con modificaciones, las que obran a fs. 3 del mencionado expte.;

Que por ello resulta conveniente acceder a lo solicitado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

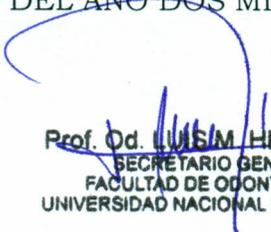
ARTICULO 1º: Modificar la fecha de finalización de la época de exámenes febrero-marzo 2015, dispuesta por Res. 334/14 HCD, fijándola hasta el 17 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorgar excepcionalmente una tercera fecha de examen en el lapso febrero-marzo del corriente año para las asignaturas comprendidas entre el 2do. y el 10mo. cuatrimestre, para los alumnos que cursan todas las materias de la Carrera de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el turno no modifica las condiciones de inscripción en las actividades de cada Cátedra.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 20

gc